



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 250 -2008- GR.LAMB/PR

Chiclayo, **03 JUL. 2008**

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del literal d), artículo 7, Ley No. 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008" y normas complementarias, se ha emitido la Resolución Ministerial No. 0281-2008-ED, mediante la cual se aprueban las transferencias financieras del Ministerio de Educación a favor de Gobiernos Regionales para financiar la provisión de plazas de docentes;

Que, conforme a la citada norma nacional, al Gobierno Regional de Lambayeque se transfiere la suma de S/. 2,448,652 para proveer un total de doscientos sesenta y dos plazas (262) de docentes, distribuidas en las provincias de: Chiclayo (45), Lambayeque(117) y Ferreñafe (100);

Que, es sentir de la comunidad educativa regional que los procesos a efectuarse para la provisión de las mencionadas plazas, se lleven a cabo en el marco de lo legalmente establecidos por normas nacionales y regionales, dado que existen serias denuncias de irregularidades en los anteriores procesos de provisión de plazas de docentes;

Que, siendo política del Gobierno Regional Lambayeque cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales, y teniendo en cuenta el pedido de la comunidad educativa regional, resulta necesario dictar disposiciones complementarias a las emitidas por el Sector Educación;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficinas Regionales de: Asesoría Jurídica y de Administración; y la conformidad de la Gerencia General Regional, así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar una Comisión Regional para la provisión de plazas asignadas según Resolución Ministerial No. 0281-2008-ED, Comisión que queda constituida de la siguiente manera:

- Director de Gestión Institucional de la DRE Lambayeque, Presidente de Comisión.
- Director de Gestión Técnico Pedagógico de la DRE Lambayeque, integrante.
- Coordinador de Personal de la DRE Lambayeque, integrante.
- Representante de la Dirección de UGEL Lambayeque, integrante.
- Representante de la Dirección de UGEL Ferreñafe, integrante.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 250 -2008- GR.LAMB/PR

Chiclayo, **03 JUL. 2008**

ARTICULO 2°.- La citada Comisión Regional es la encargada de conducir todo el proceso de selección, es decir las fases de: convocatoria, evaluación y publicación de resultados.

ARTICULO 3°.- Notificar esta Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe, así como disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Yván de Simon Munaro
PRESIDENTE REGIONAL

